

RESOLUCIÓN No. 0957 DEL 04 DE MAYO DE 2023

“Por la cual se hace un encargo de funciones a la servidora pública Bella Eloisa Karolina Moreno Briones”

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades contenidas en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución 1603 de 2018, en la Resolución de nombramiento No.239 del 2022 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece:

“ (...) las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa (...)”

Que, mediante Resolución No.0854 del 20 de abril de 2023, se concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 08 de mayo de 2023 al 29 de mayo de la presente anualidad, a la servidora pública **Elizabeth Castillo Vargas**, identificada con la cédula de ciudadanía No.**30.319.923**, quien se desempeña en el **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05** asignado a la **Subdirección para Asuntos LGTBI**.

Que, mediante correo electrónico de fecha 26 de abril de 2023, la funcionaria Astrid Yohana Díaz Franco quien se desempeña como Gestora de Talento Humano, manifestó lo siguiente *“ (...) comparto la Resolución No. 0854, por la cual se conceden vacaciones a la subdirectora para Asuntos LGTBI, Doctora Elizabeth Castillo Vargas identificada con cc 30319923 con periodo de disfrute del 8 al 29 de mayo del presente año, por tal motivo solicito amablemente realizar el encargo de funciones en dicho periodo a la servidora Bella Eloisa Karolina Moreno Briones (...)”*

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.”

Que revisada la historia laboral de la servidora **Bella Eloisa Karolina Moreno Briones**



RESOLUCIÓN No. 0957 DEL 04 DE MAYO DE 2023

"Por la cual se hace un encargo de funciones a la servidora pública Bella Eloisa Karolina Moreno Briones"

identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.515.541**, quien se desempeña como **Profesional Universitario Código 219, Grado 09** en la Subdirección para Asuntos LGTBI, se logró determinar que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargada en el empleo de **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la **Subdirección para Asuntos LGTBI**.

Que con el fin de garantizar la gestión que se realiza en la **Subdirección para Asuntos LGTBI** de esta entidad, es procedente encargar de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** a la servidora pública **Bella Eloisa Karolina Moreno Briones**, desde el 08 de mayo de 2023 y hasta el 29 de mayo de la presenta anualidad, inclusive.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar desde el 08 de mayo de 2023 y hasta el 29 de mayo de la presenta anualidad, inclusive, a la servidora pública **Bella Eloisa Karolina Moreno Briones** identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.515.541** de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la **Subdirección para Asuntos LGTBI** de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a las servidoras públicas **Bella Eloisa Karolina Moreno Briones** y **Elizabeth Castillo Vargas**, a la Subdirección para Asuntos LGTBI, Dirección para la Inclusión y las Familias, remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GINA ALEXANDRA VACA LINARES
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Edna Rocío Castiblanco Castellanos -Profesional Especializada SGDTH
Revisó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Revisó: Sandra Catalina Ayala Montalvo - Abogada DGC